



26 MAR 2008

SARRERA	IRTEERA
ZK 244666	ZK

ACTA DE INSPECCIÓN

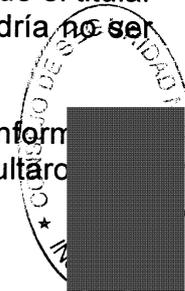
D. A [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 26 de febrero de 2008 en la empresa CAMELOT 97, S.L. en el [REDACTED] del término municipal de Amorebieta (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** CAMELOT 97, S.L..
- * **Ref. CSN:** IRA/2512.
- * **Categoría:** ~~1ª~~ 3ª
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía por rayos X).
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 9 de marzo de 2001.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 4 de marzo de 2002.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor externo de la instalación y D^a [REDACTED] Operadora, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

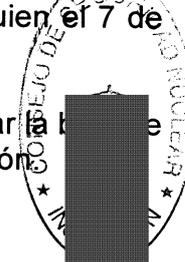
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

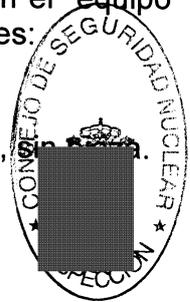
- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Equipo de rayos X, marca [REDACTED], tipo MXR-160/04-04, con tubo marca [REDACTED] nº de serie 52-2139, de 160 kV y 16 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente, instalado en el interior de una cabina blindada marca [REDACTED] ubicado en el laboratorio de control.
- Anualmente la empresa [REDACTED], S.A. realiza una revisión completa al equipo de rayos X, habiéndose efectuado la última revisión el 1 de febrero de 2007 según certificado disponible, y semestralmente la empresa [REDACTED] efectúa otra revisión del equipo según el procedimiento [REDACTED] P-219 DC/DM, la última de éstas realizada el 5 de diciembre de 2007.
- Además de lo anterior mensualmente el supervisor de la instalación verifica los sistemas de seguridad del equipo, comprueba las señalizaciones de la cabina y mide los niveles de radiación y deja registro en el libro diario.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone del siguiente detector de radiación, sobre el que se ha establecido un período de calibración bienal sin verificaciones intermedias:
 - [REDACTED], modelo [REDACTED], nº de serie 162300-3422, con sonda [REDACTED] nº de serie 2351, calibrado por el [REDACTED] el 2 de febrero de 2006 y para cuya nueva calibración se ha pedido oferta a [REDACTED]
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED] de la empresa [REDACTED], en posesión de licencia de supervisor de instalaciones radiactivas de radiografía industrial con rayos X válida hasta marzo de 2011,
- Según se manifiesta a la inspección el equipo de rayos X es operado D. [REDACTED], en posesión de licencias de Operador válida hasta julio de 2009, y D^a [REDACTED] cuya licencia caducó el 28 de noviembre de 2007 y quien el 7 de noviembre solicitó su renovación.
- El 3 de octubre de 2007 el titular solicitó al Consejo de Seguridad Nuclear la [REDACTED] de D. [REDACTED] operador que anteriorme trabajó en la instalación.



- El control dosimétrico de los operadores de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro individual asignado a D. [REDACTED] y otro de área, leídos por el Instituto Oncológico de [REDACTED] y posteriormente por el Centro de [REDACTED] en la instalación se conservan los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de diciembre de 2007, con valores no significativos.
- El supervisor de la instalación utiliza para su control dosimétrico personal el dosímetro individual que tiene asignado por su empresa [REDACTED] titular de la IRA/2232, con fondo en su historial hasta enero de 2008, y se le realizó reconocimiento médico específico para radiaciones ionizantes en Mutuaia el 19 de marzo de 2007, con resultado de apto.
- Se manifiesta a la inspección que los operadores están clasificados como trabajadores de tipo B. Para D. [REDACTED] se realizó reconocimiento médico no específico el 17 de octubre de 2007 y para D^a [REDACTED] específico para radiaciones ionizantes el 27 de septiembre en [REDACTED] en ambos casos con resultado de apto.
- El Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia están situados en lugar visible en las proximidades de la cabina de rayos X, y existe justificante de la recepción de ambos documentos por los operadores iniciales en el año 2001 y por D^a [REDACTED] el 3 de mayo de 2007.
- La instalación radiactiva dispone de un Diario de Operación en el que se anotan: fecha de operación del equipo, kilovoltaje, miliamperaje, tiempo total de trabajo, operador implicado, observaciones, incidencias, verificaciones de sistemas de seguridad por parte del supervisor, vigilancia radiológica ambiental y otros datos de interés. En el mismo se refleja que el equipo ha estado en situación de irradiación durante 281 horas desde su inicio de funcionamiento.
- El informe anual correspondiente al año 2006 fue entregado al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 31 de marzo de 2007
- Según lo establecido por el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302 la sala que alberga la cabina está señalizada como Zona Vigilada, y el interior de la cabina como Zona de Acceso Prohibido; que existe una señal luminosa de irradiación en la cabina y que existen llaves tanto para el acceso a la sala como para la consola de operación del equipo.

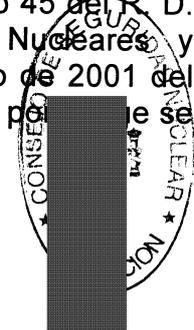


- En el interior de la sala y próximo a la cabina se encuentra instalado el detector de radiación [REDACTED] como baliza para la determinación en continuo de los niveles de radiación ambiental.
- La cabina cuenta con un interruptor de emergencia en la consola y ninguno en la cabina. Se comprobó el funcionamiento de aquél, resultando que interrumpe la irradiación y no permite su reanudación sin rearmar el interruptor.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el exterior de la cabina con el equipo operando a 160 kV en modo escopia se observaron los siguientes valores:
 - 0,1 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en la ventana, con pieza en observación.
 - Fondo radiológico en todas las áreas, incluyendo la barrera primaria, [REDACTED].



DESVIACIONES

1. El equipo emisor de radiaciones es operado por una persona cuya licencia de operadora no está en vigor, incumpliendo lo estipulado en el artículo 45 del R. D. 1836/1999 que aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en la cláusula nº 13 de la resolución de 13 de marzo de 2001 del Director de Administración de Industria y Minas del Gobierno Vasco, por la que se autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva



Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Amorebieta, a 26 de febrero de 2008.



Fdo.:

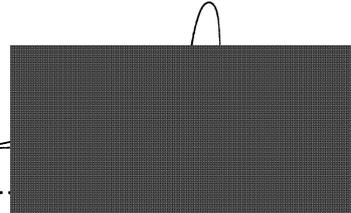


INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- La instalación es de 3ª categoría uo de 2ª *Cierto*
- Respecto a la licencia de operadora, se adjunta copia y justificante de envío de la documentación errónea en el tramite de la licencia.
No altera el acta

En Amorebieta..., a 12 de Marzo de 2008



Fdo.:



Puesto o Cargo *Responsable de Calidad*



Informe para la Empresa

- **Nombre:** [REDACTED]
- **Apellidos:** [REDACTED]
- **D.N.I.:** [REDACTED]
- **Puesto de Trabajo:** DTO. CALIDAD

Empresa: CAMELOT 97 S.L.

Cód. Empresa: [REDACTED]

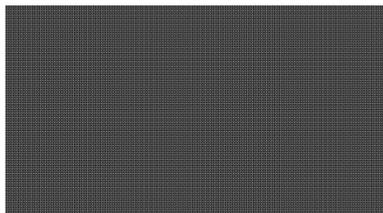
Fecha Reconocimiento: 27/09/2007

Protocolos Aplicados: PANTALLA DE VISUALIZACION DE DATOS -
MANIPULACION DE CARGAS- MOVIMIENTOS REPE.- POSTURAS FORZADAS -
RUIDOS - DERMATOSIS - TRABAJOS EN ALTURAS - RADIACIONES IONIZANTES

Como resultado del Reconocimiento Médico Periódico llevado a cabo a la persona de referencia, se le considera: APTA para su puesto de trabajo

Habiéndose realizado los protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica aplicables en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.

BILBAO, 27/09/2007



Se ha realizado, el examen de salud periódico de [REDACTED] con DNI [REDACTED] trabajador profesional expuesto a Radiaciones Ionizantes de la empresa CAMELOT 97 S.L. La conclusión del mismo, considerando la información sanitaria obtenida y la laboral disponible respecto a exposiciones a las Radiaciones Ionizantes en su puesto de trabajo, permita calificarle de APTO (de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario contra Radiaciones Ionizantes)

